



RADICACIÓN No. 2022-00024

INFORME SECRETARIAL. - Señor Juez, doy cuenta a Ud. con la demanda ejecutiva instaurada por la sociedad BANCO POPULAR S.A. en contra de BETTY LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, informándole que se solicita corregir el auto de fecha 24 de febrero de 2022. Sírvase proveer.

Barranquilla, 18 de marzo de 2022.

LA SECRETARIA,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En virtud de lo expuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corregirá el auto de fecha 24 de febrero de 2022, mediante el cual se decretó el mandamiento de pago, en el sentido de que el radicado del proceso es el 080013153015-2022-00024-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12ceb8a2529f9af56adb0d2c8a9375b44ebdb90a1de8e3b0602d1c7059
1db607**

Documento generado en 18/03/2022 12:58:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>